

ACTA DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
SÉPTIMA PARTE
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las doce horas con seis minutos del día **veintinueve de abril de 2024**, en las instalaciones del **plantel Del Valle**, sito en San Lorenzo 290, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **SÉPTIMA PARTE DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Ángel Álvarez Alejandro Lucas, Cariño Rosas Irán Isaí, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Ibarra Malagón Daniel, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Olague Barrón Carrie, Tlahuize Diez Gutiérrez Edith y Zirangua Cabrera María Gabriela; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Basurto Bravo Oswalth Manuel, Cárdenas Hernández Violeta, Díaz de León Vázquez Concepción, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Keiman Freire Andrés Federico, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Muñoz Langarica Leticia, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Portillo Bobadilla Francisco Xavier y Sánchez Rojo Paola Cecilia; el consejero con derecho a voz: Palacios Ruiz Víctor Adrian; los representante del sector administrativo técnico y manual: Struck King Juan Manuel y Tovar Sánchez César Antonio; y la rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Numeral 9 de la Exposición de Motivos de la Ley de la UACM, los artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 4, 12, 13 y 14 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-7/OR-02/023/24

El Pleno del Consejo Universitario acuerda emitir el siguiente:

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en relación con la situación del pueblo palestino

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, condena de manera categórica el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad que está efectuando el Estado de Israel sobre el pueblo palestino en los territorios de Gaza y Cisjordania, con el indignante silencio o el franco apoyo de la mayoría de los países europeos y de Estados Unidos, que se han opuesto de forma recurrente al cese al fuego exigido por la abrumadora mayoría de las naciones integrantes de la ONU.

Exigimos un inmediato cese al fuego, que se detengan todas las formas de agresión y represión contra el pueblo de Palestina, y que se salvede la salud y la seguridad de su población.

La UACM se solidariza con la situación palestina, así como con aquellas causas que defienden a los oprimidos, despojados y olvidados del Mundo.

Nada humano me es ajeno

Consejo Universitario, Séptima Legislatura
15 de abril de 2024

(18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, 15, 17, fracción XVII, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 13, 14, 77 -87 y 117 del Estatuto General Orgánico; artículos 2, 3, 4, 12, 17 y 19, 20, 21 y 22 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; artículos 13, 14 y quinto transitorio del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 2, 5, 8, y 9 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM; artículos 17, fracción V, 25, 26, 51, 52, 55, 56, 61, fracciones V y VI, 64-83 y 90-94 del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual de la UACM y el acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23 del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-02/024/24

Primero. En observancia a los artículos 13, 14 y transitorio quinto del **Reglamento del Consejo Universitario** y en apego al artículo 19, fracción VIII del **Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios**, los consejeros y consejeras de los sectores académico y estudiantil, titulares y suplentes, así como los representantes del sector administrativo, técnico y manual deberán realizar una consulta a la comunidad que representan, en relación con la solicitud de ratificación en el cargo por cuatro años más presentada por el actual titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Mtro. Edher Arturo Castro Ortega, al objeto de orientar –junto a otros elementos de juicio como los informes anuales de gestión– el sentido del voto que determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud de ratificación para el periodo 2024-2028.

Segundo. En atención al recurrente llamado de la comunidad universitaria, la consulta a la que se refiere el acuerdo primero deberá hacerse procurando la participación de quienes han sido víctimas de violencia y han acudido a denunciar a través de quejas presentadas en Defensoría de los Derechos Universitarios.

Tercero. La consulta a la que se refiere el acuerdo primero deberá ser adecuada a las condiciones y circunstancias materiales y de dinamismo comunitario propias de cada sector en cada plantel o sede, tomando en alta consideración lograr la mayor participación posible de la comunidad universitaria. En tal virtud, las consejeras y consejeros, así como los representantes universitarios podrán recurrir a los medios físicos y digitales que mejor convengan para conseguir los fines de esta particular consulta.

Cuarto. El plazo para realizar la consulta referida en el acuerdo primero será del 6 al 13 de mayo de 2024.

Quinto. La fecha para celebrar la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario en donde el máximo órgano de gobierno acordará si otorga o no la ratificación en el cargo para nombrar al Mtro. Edher Arturo Castro Ortega como Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2024-2028 deberá concretarse a más tardar entre el 20 y el 24 de mayo 2024; en tal virtud, la Comisión de Mediación y Conciliación deberá enviar

el punto de acuerdo correspondiente y la propuesta de mecanismo de deliberación en el Pleno a la Comisión de Organización con el propósito de que esta comisión esté en la posibilidad de programar dicha sesión con carácter urgente.

(13 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS POR OTRA PROPUESTA Y 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-02/025/24

El pleno del Sexto Consejo Universitario:

PRIMERO.- Registra las siguientes bajas por renuncia al Consejo Universitario:

Nombre	Sector	Plantel	Colegio
Arturo Tenorio Flores	Estudiantil	Casa Libertad	Humanidades y Ciencias Sociales
Josiane Jaime Rodríguez Suárez	Académico	Cuautepec	Ciencia y Tecnología

SEGUNDO.- Registra las siguientes bajas a sus comisiones:

Nombre	Comisión (baja)
Concepción Díaz de León Vázquez	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Andrés Federico Keiman Freire	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Paola Cecilia Sánchez Rojo	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Irán Isaí Cariño Rosas	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria

TERCERO.- Ratifica las siguientes altas a sus comisiones:

Nombre	Comisión (alta)
Irán Isaí Cariño Rosas	Organización
Concepción Díaz de León Vázquez	Organización
Andrés Federico Keiman Freire	Organización
María Gabriela Zirangua Cabrera	Mediación y Conciliación

(16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS POR OTRA PROPUESTA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Acuerdos UACM/CU-3/EX-12/118/13 y UACM/CU-3/EX-05/024/14 (Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM).

UACM/CU-7/OR-02/026/24

El pleno del Sexto Consejo Universitario registra la baja de la consejera Flor Yazmín Maldonado Cruz al Comité de Becas de la UACM, y ratifica la integración de la consejera Edith Tlauize Diez Gutiérrez al mismo.

(17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS POR OTRA PROPUESTA Y 1 ABSTENCIÓN)

Siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro se da por terminada la séptima parte de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por cinco fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

ALVIDE ARELLANO GILBERTO	ANGEL ALVAREZ ALEJANDRO LUCAS
BASURTO BRAVO OSWALTH MANUEL	CÁRDENAS HERNÁNDEZ VIOLETA
CARIÑO ROSAS IRÁN ISAÍ	DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ CONCEPCIÓN
DURÁN ALVARADO EDUARDO	FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL
GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN	IBARRA MALAGÓN DANIEL
KEIMAN FREIRE ANDRÉS FEDERICO	MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN
MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO	MORENO CORZO ALEJANDRO

MUÑOZ LANGARICA LETICIA	OLAGUE BARRÓN CARRIE
OLIVA RÍOS MÓNICA	PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	RODRÍGUEZ MORA TANIA HOGLA
SÁNCHEZ ROJO PAOLA CECILIA	TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH
ZIRANGUA CABRERA MARÍA GABRIELA	

CONSEJERO CON DERECHO A VOZ

PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN

REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

STRUCK KING JUAN MANUEL	TOVAR SÁNCHEZ CÉSAR ANTONIO
--------------------------------	------------------------------------